



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001 BUCARAMANGA

Proceso: Verbal Simulación

Radicado: 2017-00203-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 04 de junio de 2020, dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se CONFIRMÓ y adicionó la sentencia proferida el 05 de diciembre de 2018 por este Despacho Judicial y se condenó en costas de ambas instancias a la parte demandante y en favor del demandado PROBIENES S.A.S., se fijan como agencias de derecho de primera instancia, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, a favor de la demandada sociedad PROBIENES S.A.S., a cargo de la parte demandante ALVARO ESPER ALVERNIA, suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

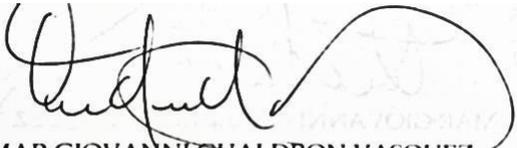
Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL SIMULACIÓN adelantado por ALVARO ESPER ALVERNIA contra SUSANA ARGÜELLO CARDOZO, RODRIGO PUYANA ESCANDON y PROBIENES S.A.S.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$3.000.000=
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$877.803=
TOTAL	\$3.877.803=

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. A favor del demandado PROBIENES S.A.S. y a cargo del demandante ALVARO ESPER ALVERNIA.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga Santander., 11 de agosto de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

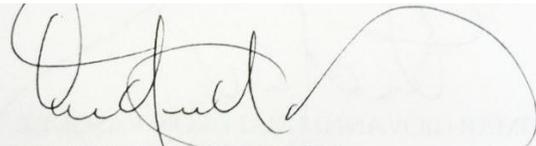


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **12 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que Antecede por anotación en Estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.